

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie E. PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ORAL

12 de junio de 1981

Núm. 675-I

### PREGUNTA

**Aplicación del presupuesto y programa de viviendas de promoción pública directa en los meses de enero-abril de 1981.**

**Presentada por don Javier Sáenz Cosculluela.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Javier Sáenz Cosculluela, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a aplicación del presupuesto y programa de viviendas de promoción pública directa en los meses de enero-abril de 1981, y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, competente para conocer de esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1981. — El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Javier Sáenz Cosculluela, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamen-

tario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 128 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que se desea contestación oral en Comisión.

**Pregunta sobre aplicación del Presupuesto y Programa de Viviendas de Promoción Pública Directa en los meses de enero-abril de 1981.**

La Ley General de Presupuestos y el Plan de Construcción de Viviendas tienen prevista la construcción de 30.000 viviendas de las llamadas de promoción directa por el Estado. Con objeto de poder analizar precisamente la ejecución del presupuesto y la actividad de la Administración se pregunta:

1. ¿Cuántas viviendas de las del tipo promoción pública directa se van a iniciar en su construcción a lo largo de 1981? ¿Cuántas se han tramitado en los primeros meses del año?
2. ¿Dónde, en qué municipios?
3. Precio previsto por zonas.

4. ¿Cuántas viviendas promovidas privadamente se propone comprar el MOPU para incorporarlas al grupo de "promoción directa"?

5. Si se va a producir el supuesto ex-

presado en el apartado anterior, ¿qué criterios van a seguirse?

Palacio de las Cortes, 14 de mayo de 1981.—Javier Sáenz Cosculluela.

Suscripciones y venta de ejemplares:  
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.  
Cuesta de San Vicente, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.580 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID